



REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

383

CONCEPCIÓN.

02 MAY 2024

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 317 de 11 de Abril de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la Resolución Exenta N° 317 de 11 de Abril de 2024, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región del Biobío, las cuales disponen en su numeral 7, en su parte pertinente; que se levantará acta de admisibilidad, identificando las postulaciones admisibles como aquellas declaradas inadmisibles.
- 2. Que, mediante Resolución Exenta N° 349 de 24 de Abril de 2024, se constituyó la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.
- 3. Que, con fecha 25 de Abril 2024 se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada. Se informa que se realizó la revisión de ocho (8) antecedentes, y siete (7) antecedentes de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación. La Comisión procedió a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta resolución.

Por Tanto:

RESUELVO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, las siguientes postulaciones que indican, para el Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región del Biobío:

Tipo de	Capacidad	Días de	Comuna	Monto	Oferente	RUT	
dispositivo		ejecución	1	dispositivo			
Albergue	20	120	Concepción	50.400.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	
Albergue	20	120	Lota	50.400.000	Municipalidad de Lota	69.151.300-9	
Albergue	20	120	Talcahuano - Gaete	50.400.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0	
Albergue	20	120	Coronel	50.400.000	Municipalidad de Coronel	69.151.200-2	
Albergue	20	120	Tomė	50.400.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	
Albergue	20	120	Los Ångeles	50.400.000	Delegación Presidencial Provincial de Biobío	60.511.084-3	
Albergue	20	120	Lebu	50.400.000	Municipalidad de Lebu	69.160.300-8	

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, las siguientes postulaciones, según el fundamento que se indica, del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024 para la Región del Biobío:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
Albergue	20	120	Los Ángeles	50.400.000	Corporación Padre Chango	65.657.910-2	Copia simple del documento en que consta personeria del representante legal de la institución. Tienen fecha del 2018 y refiere vigencia de 2 años. No entrega documentación que avala vigencia actual. Copia Simple de certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 30 días a la fecha de prestación. Documento presentado tiene fecha del 13-07-2023 Anexo N°2 Carta compromiso suscrita por Representante Legal, de la institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. Archivo ingresado, está sin completar y
							sin firma.

3° TÉNGASE presente, las declaraciones juradas de conflictos de intereses presentadas por parte de la comisión evaluadora.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web <u>www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl</u>, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HEDSON DIAZ CRUCES

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGIREGIÓN DEL BIO BÍO

HDC/RET/GRS/MBO. Distribución:

-Encargada Programa Noche Digna.

-Of. Partes



Acta de Admisibilidad

"Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región del Biobío".

En Concepción de Chile, a 25 de abril de 2024, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región del Biobío".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío.

1.- Srta, Valentina Mariana Consuelo Muñoz Barboa

R.U.N. 18.962.081-0

2.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros

R.U.N. 13.238.360-K

3.- Sr. Guillermo Camilo Rodriguez Sanhueza

R.U.N. 17,367.626-3

Los profesionales de la comisión designados no presentan conflictos de intereses con los postulantes al concurso.

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, para la región del Biobío". Se informa que habiendo realizado la revisión de ocho (N°8) antecedentes, siete (N°7) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de	Capacidad	Dias de	Comuna	Monto	Oferente	RUT
dispositivo		ejecución		dispositivo		
Albergue	20	120	Concepción	50.400.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Albergue	20	120	Lota	50.400.000	Municipalidad de Lota	69.151.300-9
Albergue	20	120	Talcahuano - Gaete	50.400.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0
Albergue	20	120	Coronel	50,400,000	Municipalidad de Coronel	69.151.200-2
Albergue	20	120	Tomé	50.400.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0
Albergue	20	120	Los Ángeles	50.400.000	Delegación Presidencial Provincial de Biobío	60.511.084-3
Albergue	20	120	Lebu	50.400.000	Municipalidad de Lebu	69.160.300-8

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue	20	120	Los Ángeles	50.400.000	Corporación Padre Chango	65,657,910-2	Copia simple del documento en que consta personería del representante legal de la institución. Tienen fecha del 2018 y refiere vigencia de 2 años. No entrega documentación que avala vigencia actual. Copia Simple de certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 30 días a la fecha de prestación. Documento presentado tiene fecha del 13-07-2023
								Anexo N°2 Carta compromiso suscrita por Representante Legal, de la institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. Archivo ingresado, está sin completar y sin firma.

Firman en señal de aceptación:

Srta. Valentina Mariana Consuelo Muñoz Barboa

R.U.N.: 18.962.081-0

Sra. Maria José Bustamante Oliveros

R.U.N.: 13.238.360-K

Sr. Guillermo Camilo Rodriguez Sanhueza

R.U.N.: 17.367.626-3

En Concepción, a 25 de abril de 2024.